



Nombre del ente a auditar: DIRECCION DE DESARROLLO RURAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. -----

Oficio número: OIC/DAG/AUD-03/2023. -----

Nombre del titular: FIDEL ESPARZA SALAZAR. -----

ACTA DE INICIO DE VISITA DE AUDITORÍA. -----

Ubicación: CALLE SAN GREGORIO #500 ESQ. AV. GUADALAJARA, COLONIA TEPEYAC. C. P. 47420, LAGOS DE MORENO, JALISCO. -----

Visitadores: Los que se citan: -----

-----FOLIO OIC/DAG/AUD-03/202301-----

En Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 11:56 once horas con cincuenta y seis minutos, del día 01 uno de febrero de 2023 dos mil veintitrés, Los CC. Daniel Tapia Galván y Saúl González Martín, auditores públicos adscritos al Órgano Interno de Control, hace constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Rural de Lagos de Moreno, Jalisco, ubicadas en la Calle San Gregorio # 500 esq. Av. Guadalajara, Colonia Tepeyac, C. P. 47420, Lagos de Moreno, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----H E C H O S-----

En la fecha y hora antes mencionada los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia del C. Fidel Esparza Salazar, en su carácter de Director de Desarrollo Rural de Lagos de Moreno, Jalisco, procedieron a identificarse con gafete con número de empleados: 3415 y 4363 expedidos por la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental. -----

Acto seguido, hacen entrega formal del original de la orden de auditoría número OIC/DAG/AUD-03/2023, de fecha 31 de enero del presente año, emitida por el Mtro. Benjamín Pérez Luna, 1, 2, 26, Fracciones II, VI, y XII, y 27 fracciones I, II y VI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco; publicada en la Gaceta Oficial del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco el 28 de febrero de 2022 y artículo 25 fracciones VI inciso a), e), IX y XVII del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control, al C. Fidel Esparza Salazar, en su carácter de Director de Desarrollo Rural de Lagos de Moreno, Jalisco, quien firma para su constancia de su puño y letra en cinco tantos de la misma orden, en la cual también se estampó el sello oficial de la unidad administrativa visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa.-----

N2-ELI

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo este credencial para votar, con número de folio ~~N3-ELIMINADO 1~~ expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien tiene su domicilio actual en ~~N4-ELIMINADO 2~~ Código Postal ~~N5-ELIMINADO 2~~ en Lagos de Moreno, Jalisco a quien en este acto se le devuelve. -----

Los auditores públicos exponen al titular de la unidad administrativa visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutaran al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados a verificar el cumplimiento de las reglas -----

-----PASA AL FOLIO OIC/DAG/AUD-03/202302-----

N1-ELIMINADO 6



Nombre del ente a auditar: DIRECCION DE DESARROLLO RURAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. -----

Oficio número: OIG/DAG/AUD-03/2023. ----

Nombre del titular: FIDEL ESPARZA SALAZAR. -----

ACTA DE INICIO DE VISITA DE AUDITORÍA. -----

Ubicación: CALLE SAN GREGORIO #500 ESQ. AV. GUADALAJARA, COLONIA TEPEYAC. C. P. 47420, LAGOS DE MORENO, JALISCO. -----

Visitador: Los que se citan: -----

----- FOLIO OIC/DAG/AUD-03/202302 -----
----- VIENE DEL FOLIO OIC/DAG/AUD-03/202301 -----

de operación del programa denominado "subsídio para adquisición de rollos de alambres de púas", así como la integración de los expedientes respectivos, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. -----

Acto seguido se solicita al C. Fidel Esparza Salazar, designe dos testigos de asistencia, quedando designadas la C. Alma Adriana Rea González quien se identifica con credencial para votar, con número de folio N8-ELIMINADO 1 expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien tiene su domicilio actual en N9-ELIMINADO 2 N10-ELIMINADO 2 en Lagos de Moreno, Jalisco y al C. Chávez Juan Pablo, quien se identifica con credencial para votar con número de folio N11-ELIMINADO 1 expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien tiene su domicilio actual en N12-ELIMINADO 2 N13-ELIMINADO 2 de Lagos de Moreno, Jalisco, quienes aceptan la designación. -----

El C. Fidel Esparza Salazar, en este momento designa a la C. Reyes Centeno Betina, con cargo de Auxiliar Administrativo, como la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación y en el acto se identifica con credencial para votar, con número de folio N14-ELIMINADO 1 expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien tiene su domicilio actual en N15-ELIMINADO 2 N16-ELIMINADO 2 en Lagos de Moreno, Jalisco, solicitando en este momento, que dicha designación se formalice mediante oficio. -----

El C. Fidel Esparza Salazar, previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispuesto en la normatividad correspondiente penal o en materia de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de N17-ELIMINADO 2 estado civil N21-ELIMINADO 2 originaria de Lagos de Moreno, Jalisco, con domicilio en N18-ELIMINADO 2 N19-ELIMINADO 2 del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y Registro Federal de Contribuyentes número N20-ELIMINADO 1 dice que en este acto recibe el original de la orden de auditoría número OIG/DAG/AUD-03/2023, de fecha 31 treinta y uno de enero de 2023, hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para

----- PASA AL FOLIO OIC/DAG/AUD-03/202303 -----

N6-ELIMINADO 6



Nombre del ente a auditar: DIRECCION DE DESARROLLO RURAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. -----

Oficio número: OIG/DAG/AUD-03/2023. ----

Nombre del titular: FIDEL ESPARZA SALAZAR. -----

ACTA DE INICIO DE VISITA DE AUDITORÍA. -----

Ubicación: CALLE SAN GREGORIO #500 ESQ. AV. GUADALAJARA, COLONIA TEPEYAC. C. P. 47420, LAGOS DE MORENO, JALISCO. -----

Visitador: Los que se citan: -----

----- FOLIO OIC/DAG/AUD-03/202304 -----
----- VIENE DEL FOLIO OIC/DAG/AUD-03/202303 -----

elaborado en dos ejemplares, de los cuales se entrega uno firmado y foliado al servidor público con el que se entendió la diligencia. -----

POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

N24-ELIMINADO 6
N30-ELIMINADO 6
C. Fidel Esparza Salazar
Director de Desarrollo Rural
N25-ELIMINADO 6

C. Reyes Centeno Betina
Designado Enlace de Auditoría.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

N26-ELIMINADO 56

C. Daniel Tapia Galván
Auditor Interno

N27-ELIMINADO 6

C. Saúl González Martín
Auditor Interno

N28-ELIMINADO 6

C. Alma Adriana Rea González

TESTIGOS DE ASISTENCIA

N29-ELIMINADO 6

C. Chávez Juan Pablo

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 15.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADA la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

18.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADO el estado físico, por ser un dato sobre la salud de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción IV de los LGPPICR.

27.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."